Corresp. Expte N° 2500-816/2023.-

// Plata, 17 de octubre de 2023

VISTO que se encuentran dadas las condiciones para llamar a **Concurso Interno** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo "C", autorizado mediante proveído resolutivo de Presidencia a fojas 12 de las presentes actuaciones, para cumplir funciones de Subjefe de Departamento Despacho en la Dirección de Procedimientos Generales de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

que la Ordenanza 262 y el Decreto 366 establecen los procedimientos pertinentes a que deberán ajustarse los concursos para la cobertura de cargos no docentes;

en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 82° inc) 9 del Estatuto vigente y 2° de la mencionada Ordenanza;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a **CONCURSO INTERNO** de Antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) Cargo Categoría 4 del Agrupamiento Asistencial Sub-Grupo "C", para cumplir funciones de Subjefe de Departamento Despacho en la Dirección de Procedimientos Generales de esta Unidad Académica, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por Decreto 366 Art. 51 inc. b).

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido **entre las 9 horas del día 6 y las 12 horas del día 10 de noviembre de 2023** para la inscripción de los aspirantes, a que se formalizará mediante formulario (descargar: www.folp.unlp.edu.ar), que debidamente cumplimentado (consignando los datos requeridos en el art. 4°, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262), deberá ser remitido junto a la documentación probatoria como archivos adjuntos en formato PDF, al correo electrónico concursos@folp.unlp.edu.ar

ARTÍCULO 3°.- Las inscripciones serán confirmadas por medio del correo electrónico del Departamento de Concursos, el cual certificará la fecha de recepción de la documentación solicitada. Esta confirmación dará validez a la inscripción.

ARTÍCULO 4°.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales (Art. 19º de la Ordenanza 262) y particulares:

- Revistar como titular en Categoría igual o inferior a la concursada (segundo párrafo del artículo 28° de la Ordenanza 262), en la Planta de Cargos de la Facultad de Odontología de la UNLP.

/ / / / /

Corresp. Expte N° 2500-816/2023.-

- Los aspirantes que pertenezcan a un agrupamiento diferente al del cargo concursado, deberán poseer título o diploma que acredite haber aprobado la Educación Secundaria en establecimiento oficial o integrado, o la que la reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la jornada laboral será de 35 horas semanales, de lunes a viernes, 7 horas diarias, en el horario de 7 a 14 horas, siendo de Pesos CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO VEINTIUNO con 92/100 ($425.121,92) la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre las que se efectuarán los descuentos de ley.-

ARTÍCULO 6°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Ordenanza 262:

a) Autoridad Superior: **Dr. Sergio LAZO**
b) Superior Jerárquico: **Dr. Ezequiel ESCUDERO GIACCHELLA**
c) Nodocente propuesto por ATULP: **Sr. Daniel SOTUYO**
d) Nodocente por Facultad Odontología: **Sra. María Florencia CAVALLO**
e) Nodocente por Escuela de Agricultura y Ganadería "M. Cruz y M. Inchausti": **Titular: Dr. Eduardo Esteban BARUCCO – Suplente: Sra. Vanina Luján SANCIO**

ARTÍCULO 7º.- La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en los paneles de Planta Baja de Edificio Anexo de la Facultad de Odontología durante (cinco) 5 días hábiles a partir del día 13 de noviembre de 2023 pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes.

ARTICULO 8º.- La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en los paneles de Planta Baja del Edificio Anexo de la Facultad de Odontología pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día 13 de noviembre de 2023 por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 33º del Decreto 366 y 6º de la Ordenanza nº 262, debidamente fundada y mediante escrito que deberá presentarse en el Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de esta Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34º del referido Decreto y 5º de la mencionada Ordenanza.-

ARTICULO 9º.- La prueba de oposición se llevará cabo el día **24 de noviembre de 2023 a las 9:00 horas** en el lugar que el Dto. Concursos informe oportunamente, de acuerdo a la cantidad de aspirantes inscriptos con el siguiente **Temario General** (Artículo 28º inc. f) del Decreto 366 y art. 4º inc. f) de la Ordenanza 262):

/ / / / /

Corresp. Expte N° 2500-816/2023.-

- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata https://unlp.edu.ar/institucional/unlp/gobierno/estatuto_unlp-4287-9287/
- Decreto 366 - Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales https://www.bba.unlp.edu.ar/wp-content/uploads/decreto-366-06-convenio-colectivo-de-trabajo-para-el-sector-nodocente-uunn.pdf
- Ordenanza N° 262 Ingreso y Ascenso del personal No Docente http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25620
- Ordenanza N° 101 Reglamento de Procedimientos Administrativos de la UNLP. Texto Ordenado Res 6/23 TO 2023 http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/25586
- Manual de Sistema Sudocu https://unlp.edu.ar/wp-content/uploads/2022/10/Manual-SUDOCU.pdf
- Disposición 410/15 Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Género (pdf)
- Bioseguridad (pdf)
- Agentes Físicos y Agentes Químicos (pdf)
- Instructivo para elaborar notas. (pdf)
- Manual de estilos para elaborar Resoluciones (pdf)
- Ord.129 Régimen de Licencias y Asistencias Docentes y Directivos (pdf)
- Ord. 164 Régimen de dedicaciones y compatibilidades (pdf)
- Res 308-11 Plazos para la guarda de expedientes (pdf)
- Demostración de idoneidad, competencias y habilidades inherentes a la función a desempeñar.
- El Temario en formato pdf estará disponible en: www.folp.unlp.edu.ar

ARTICULO 10°.- Facultar al Jurado a: postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensables, desdoblar la prueba de oposición en una teórica y una práctica; notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes y confeccionar un temario especifico que será informado al momento de la inscripción.-

ARTÍCULO 11º.- Gírese a la Dirección General de Personal en virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ordenanza 262. Cumplido vuelva y si no hubiere observaciones, publíquese y comuníquese a los Miembros del Jurado designados en el artículo 6º de la presente. Hecho, pase al Departamento de Concursos para su conocimiento y tramitación del mismo.-
m.c.

RESOLUCION N° 625

Firmado electrónicamente por:
Prof. Dr. Gabriel E. Lazo
Decano
Facultad de Odontología | Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 20/10/2023 09:21:31
Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 20/10/2023 09:21:56
Razon: Autorizado por Aldana Pamela Yamil Marchioni

Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 20/10/2023 14:45:46
Razon: Autorizado por Gabriel Eduardo Lazo